Oficial de la Provincia de Huesca, por plazo de QUINCE DÍAS, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 345 del Decreto 347/2002 de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, a efectos de presentación de alegaciones.

Si transcurrido dicho período no se hubieran presentado éstas, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Jaca, 26 de noviembre de 2010.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

7503

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 17 de noviembre de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales en los términos que se expresan:

Ordenanza nº 2, Reguladora de los Precios Públicos por la realización de actividades en el Área de Juventud:

Artículo 5:

La cuantía de los precios públicos por la realización de actividades contenidos en las presentes normas reguladoras, se calcularán en función de las siguientes tarifas:

TALLERES/INTENSIVOS:

De 5 a 7 horas:

< 18 años	9 €
De 18 a 25 años	15 €
> 25 años	20 €

De 8 a 15 horas:

< 18 años	12 €
De 18 a 25 años	18 €
> 25 años	24 €

De 16 a 20 horas:

< 18 años	15 €
De 18 a 25 años	22 €
> 25 años	28 €

SALIDAS CON BUS Y ACTIVIDAD

< 18 años	15 €
De 18 a 25 años	18 €
> 25 años	21 €

ACTIVIDADES Y EXCURSIONES DE UNA NOCHE (Pensión completa y participación en actividades, autobús…)

< 18 años	20 €
De 18 a 25 años	27 €
> 25 años	32 €

ACTIVIDADES Y EXCURSIONES CON DOS NOCHES FUERA (2 pensiones completas, actividades, autobús …)

< 18 años	25 €
De 18 a 25 años	32 €
> 25 años	38 €

PROGRAMAS JUVENTUD EN ACCIÓN

(Participación en intercambios del programa): 150 euros

Ordenanza nº 3, Reguladora de los Precios Públicos por la realización de actividades en el Área de Cultura.

«Artículo 5, epígrafe 7, mensualidad tipo I:

Mensualidad, para cursos de matrícula tipo I: 38.00 euros.»

Ordenanza nº 4, Reguladora de los Precios Públicos por la utilización del Complejo de Piscinas, Spa y Fitness y la realización de actividades en el mismo.

«Artículo 5:

- Cursillos de natación bebes (trimestral)

Cursillos de natación bebes abonados complejo: 45,00 euros.

Cursillos de natación bebes no abonados complejo: 58,00 euros.

El correspondiente expediente administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría General donde puede consultarse, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P. de Huesca. Durante dicho período de tiempo, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva.

Jaca, 26 de noviembre de 2010.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

7505

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de la modificación puntual de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, y en cumplimiento del acuerdo de Pleno de fecha 30 de septiembre de 2010, queda dicho acuerdo elevado a definitivo, procediéndose a su publicación:

En la plantilla de personal del M.I. Ayuntamiento de Fraga se amortiza una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), personal laboral fijo, equivalencia sistema clasificación Grupo A, Subgrupo A2 y se crea, en su sustitución, una plaza de TAEM Arquitecto Técnico, personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2.

En la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento de conformidad con la documentación anexa, se amortiza una plaza de Arquitecto Técnico (Aparejador), personal laboral fijo, equivalencia sistema clasificación Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21 y se crea una plaza de TAEM Arquitecto Técnico, personal funcionario, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 21.

En Fraga, a 24 de noviembre de 2010.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

7508

El Pleno municipal del Ayuntamiento de Labuerda en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente la Cuenta General del ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2009 por el plazo de quince días contados a partir del día siguiente del presente anuncio en el B.O.P.HU.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados no hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada.

En Labuerda, a 8 de noviembre de 2010.- El alcalde, Enrique Campo Sanz.

AYUNTAMIENTO DE ALERRE

7511

EDICTO

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha de 26 de noviembre de 2010, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de la Tasa Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y uso ganadero, referidos todos ellos al 1º Semestre de 2010, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar [desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o] desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa correspondiente al 1º semestre de 2010, desde el 15 de diciembre hasta el 15 de enero de 2011.

El cargo de los recibos domiciliados se efectuará el primer día hábil del periodo voluntario.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos en la oficina del Ayuntamiento, en horario de oficina, o bien, en el nº de cuenta abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Alerre, a 26 de noviembre de 2010.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastrué.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

7512

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 22 de noviembre de 2010, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas que ha de regir la concesión administrativa, por procedimiento abierto de la ocupación de dominio público de las cubiertas de diversos edificios municipales de dominio público para la instalación de placas solares fotovoltaicas, con varios criterios de adjudicación.

Se anuncia la licitación para la contratación del Servicio de Lectura del parque de contadores de agua del Municipio de Monzón, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con arreglo a las siguientes prescripciones:

1. Entidad adjudicataria: AYUNTAMIENTO DE MONZON.

2. Objeto del contrato:

a. Descripción del objeto: «Concesión administrativa de la ocupación de dominio público de las cubiertas de diversos edificios municipales de dominio público para la instalación de placas solares fotovoltaicas».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a. Tramitación: ORDINARIA

b. Procedimiento: ABIERTO.

c. Forma: OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

4. Presupuesto de base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación.

a. Presupuesto de licitación: CANON=ENF*PO*TER

(CANON= ENERGIA NETA FACTURADA X PORCENTAJE OFERTADO X TARIFA ELECTRICA DE APLICACIÓN)

b. Criterios de selección:

- Propuesta económica anual adjudicatario (sin IVA): 30 puntos
- Reducción del consumo energético de las instalaciones del alumbrado público: 30 puntos
- Mejor propuesta técnica: 30 puntos
- Posibilidad de participación de otros ciudadanos o entidades locales que participen en un porcentaje de la explotación de la empresa licitadora: 10 puntos

5. Garantías

a. Provisional: 4.033,50.-€ (2% valor del dominio público)

b. Definitiva: 8.067,00.-€ (5% valor del dominio público)

6. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Ayuntamiento de Monzón. Plaza Mayor, 4. 22400 MONZON (HUESCA).

b. Teléfono: 974 400700. Fax: 974 404807.

c. Fecha limite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de proposiciones:

a. Fecha limite de presentación: Finalizará el vigésimo día hábil, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecida como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 13 del pliego de condiciones para la concesión administrativas.

c. Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Monzón. Pza. Mayor, 4. 22400 Monzón (Huesca).

8. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Monzón, el tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil a la misma hora.

Monzón, 29 de noviembre de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

7518

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2011, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Monzón, de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de él dependientes, junto con los anexos y documentación complementaria a que se refieren los artículos 164, 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente queda expuesto al público en las Dependencias de este Ayuntamiento, por un período de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, considerándose, en lo que respecta al Presupuesto General de la Corporación, definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentase ninguna reclamación.

Monzón, 30 de noviembre de 2010.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

7513

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del Expediente nº18/2010 de Modificación de Créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de esta Entidad Local para el ejercicio económico 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº214, de fecha 10 de noviembre de 2010, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente y el resumen por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 18/2010 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
162 62501	CONTENEDORES SOTERRADOS	20.176,65€
	TOTAL	20.176,65€

FINANCIACION

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87001	REMANTENTE DE TESORERIA PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	20.176,65
	TOTAL	20.176,65

Conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra este acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Binéfar, a 30 de noviembre de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7514

ANUNCIO

Intentada la práctica de la Resolución de Alcaldía número 2698/2010, en la que se declara la caducidad del expediente sancionador número 736/2010, por infracción del Reglamento de funcionamiento del mercado municipal mensual de Binéfar, y no habiéndose podido llevar a cabo la misma, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

EXPEDIENTE	INTERESADO
736/2010	BOUZIANE EN NOVALI KADRI

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Binéfar, a 17 de noviembre de 2010.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

7515

ANUNCIO

Intentada la notificación del Decreto número 2255 de 25 de agosto de 2010, dictado por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, por el cual se resuelve iniciar expediente de orden de ejecución de las actuaciones necesarias para el mantenimiento en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público el edificio sito en la calle Miguel Fleta nº 11 de este municipio de Binéfar, propiedad de la empresa Activa Obres S.L., se procede a su notificación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, extracto del cual se transcribe a continuación:

«Visto el siguiente informe emitido por la Técnico Municipal de Medio Ambiente, en fecha 18 de agosto de 2010: INFORME SOBRE PROBLEMAS DE MOLESTIAS VECINALES POR PALOMAS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE MIGUEL FLETA, 11.

«Antecedentes e inspección.

Por avisos de varios vecinos, se realiza inspección sobre molestias por palomas y se observa que en el edificio de la calle Miguel Fleta nº 11 de Binéfar, se han soltado las telas colocadas para impedir el paso de las palomas a su interior.

Esta casa ya fue objeto de informes por ese mismo tema con fechas 25 de noviembre de 2005 y 16 de julio de 2007. Los expedientes se cerraron porque se tomaron las medidas adecuadas para impedir el paso de las palomas.

Ahora la problemática se repite y se observan numerosas palomas entrando y saliendo del inmueble.